



Cuenca, **28 NOV. 2014**
2014-0690-CSR3-C **3897**

Econ. Tania Alexandra Ugalde Pacheco
GERENTE GENERAL DE EDEC EP, SUBROGANTE
Ciudad

Referencia: Aprobar diferimiento de condicionantes al contrato de
financiamiento No. 30752

Señora gerente:

Para conocimiento y fines pertinentes, me permito adjuntar copia certificada de la Decisión No. 2014-GSR3-C-210, del 27 de noviembre de 2014, cuyo contenido se explica por sí sola.

Atentamente,

Ing. Fernando Terán Fiallós
GERENTE SUCURSAL REGIONAL 3 – CUENCA

Adjunto: Decisión No. 2014-GSR3-C-210

Copias: Ing. Paúl Calle O., Banco del Estado
Ing. Gustavo Carrillo, Banco del Estado

06.7

 01 Dic. 2014 11:58
Patricia Jaramilla
RECIBIDO

Arcelete Bricio
CONOCIDA Y RESUELTA

 EDEC-EP
GERENCIA
ADM. FINANCIERA





Banco del Estado

SUCURSAL REGIONAL 3 CUENCA

Que, la Coordinación de Seguimiento, informa que la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico EDEC-EP, ha venido gestionando desde hace algún tiempo atrás la auditoría de sus balances, más recientemente se ha concretado la ejecución de dicha auditoría, considerándose de que se dispondrá de los balances debidamente auditados para solicitar el cuarto desembolso de la operación No. 30752;

Que, la Coordinación de Seguimiento de la Sucursal Regional 3-Cuenca del Banco del Estado, informa sobre la situación del proyecto, analiza los plazos, la repercusión financiera del diferimiento en la operación, concluyendo que "La obra presenta un avance aproximado del 45%, con corte al mes de noviembre de 2014. **Sobre el plazo requerido:** Se considera que el diferimiento solicitado permitirá a la EDEC-EP solventar los pagos pendientes. De análisis realizado en el presente informe, la Coordinación de Seguimiento considera necesaria diferir la presentación de los balances de los dos (2) últimos años debidamente auditados, estipulada para el tercer desembolso, para el cuarto.";

Que, la Coordinación de Seguimiento de la Sucursal Regional 3-Cuenca del Banco del Estado, recomienda "Requerir el trámite pertinente para diferir la condicionante: *Presentar los balances de los dos (2) últimos años debidamente auditados*", como requisito para solicitar el cuarto desembolso.";

Que, el artículo 35 del Reglamento General de Operaciones de Crédito del Banco del Estado, en el inciso primero, dispone que "El prestatario, beneficiario o ejecutor deberá presentar al Banco, las solicitudes para la entrega de los desembolsos dentro del plazo contemplado en el contrato o convenio de financiamiento. Todas las ampliaciones de plazo para la entrega de los desembolsos; así como los diferimientos del cumplimiento de requisitos que no modifiquen las condiciones financieras del financiamiento será aprobados, por el gerente de la sucursal regional, bajo su responsabilidad.";

VISTO: El informe técnico de la Coordinación de Seguimiento de la Sucursal Regional 3-Cuenca del Banco del Estado;

En uso de las facultades que le concede el inciso primero del artículo 35 del Reglamento General de Operaciones de Crédito del Banco del Estado:

DECIDE:

Art. 1.- Aprobar el diferimiento de la presentación de la condicionante "*Presentar los balances de los dos (2) últimos años auditados*", previsto para el tercer desembolso del contrato de crédito y fideicomiso No. 30752, celebrado entre el Banco del Estado, la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico-EDEC EP, y el Banco Central del Ecuador, destinado a financiar la "Construcción y readecuación del Portal Regional de Artesanías de Cuenca, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay", balances auditados que deberán ser

DECISIÓN No. 2014-GSR3-C- 210

**EL GERENTE DE LA SUCURSAL REGIONAL 3-CUENCA
DEL BANCO DEL ESTADO**

CONSIDERANDO:

Que, el 22 de enero de 2014, el Banco del Estado, la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico-EDEC EP, y el Banco Central del Ecuador, suscribieron un contrato de crédito y fideicomiso por la cantidad de hasta USD 2'468.114,35 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con cargo al fondo ordinario, sector equipamiento urbano-centros comerciales, destinado a financiar la "Construcción y readecuación del Portal Regional de Artesanías de Cuenca, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay", operación que se encuentra registrada en el Sistema de Información Crediticia (SIC) con el No. 30752;

Que, en la cláusula vigésimo séptima, "ENTREGA DE DESEMBOLSOS", numeral 27.3 del contrato de crédito y fideicomiso No. 30752, se establece como condicionante para el tercer desembolso, entre otros, el "Presentar los balances de los dos (2) últimos años auditados";

Que, mediante Decisión No. 2014-GRZ6-C-011, de 29 de enero de 2014, se aprobó la modificación de la cláusula ut supra, en cuanto a las condicionantes estipuladas para el primero, segundo, y quinto desembolsos, más no las condicionantes para el tercer y cuarto desembolsos;

Que, de acuerdo a la "REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS", del Banco del Estado, publicado en la Edición Especial de Registro Oficial No. 56-A, de 8 de octubre de 2013, es atribución y responsabilidad de la Coordinación de Seguimiento, entre otras, "7. Emitir pronunciamientos técnicos sobre reprogramaciones de financiamiento, ampliaciones de plazos, liquidaciones de saldos y otros contemplados en la normativa interna.";

Que, la Coordinación de Seguimiento de la Sucursal Regional 3-Cuenca del Banco del Estado, mediante informe técnico No. 2014-0664-CSR3-C-3809, de 25 de noviembre de 2014, informa que mediante oficio No. EDEC-EP-0369-2014, de 25 de noviembre de 2014, la señora Gerente de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico-EDEC EP, solicita el diferimiento de la presentación de los balances debidamente auditados de los dos últimos años;





Banco del Estado

SUCURSAL REGIONAL 3 CUENCA

presentados en forma previa a que el Banco del Estado realice el cuarto desembolso de la operación de crédito.

Art. 2.- De la ejecución de la presente Decisión, encárguese a la Coordinación de Seguimiento de la Sucursal Regional 3-Cuenca.

COMUNÍQUESE.-

Expedida en la ciudad de Cuenca, el **27 NOV 2014**

Ing. Fernando Terán Fiallos
**GERENTE DE LA SUCURSAL REGIONAL 3-CUENCA
DEL BANCO DEL ESTADO**

Expidió y firmó la Decisión que antecede el señor ingeniero Fernando Terán Fiallos, Gerente de la Sucursal Regional 3-Cuenca del Banco del Estado.

CERTIFICO:

Dr. Juan Carlos González C.
COORDINADOR JURÍDICO

[Handwritten marks]

Banco del Estado
que la presente fotocopia es una copia fiel del original.
27 NOV 2014

ESTADO DE BLANCO

ESTADO DE BLANCO

ESTADO DE BLANCO

ESTADO DE BLANCO

1835



Banco del Estado
SUCURSAL REGIONAL 3 CUENCA

Cuenca, **28 NOV. 2014**

2014-0685-CSR3-C **3881**

Econ. Tania Ugalde Pacheco
GERENTE GENERAL DE EDEC EP, SUBROGANTE
Ciudad

DE: CP

[Handwritten Signature]
01 Dic 2014
Patricia Jaramilla H-53
RECIBIDO

Referencia: Desembolso No. 3. Operación No. 30752. Objeto "Construcción y Readequación del Portal Regional de Artesanías de Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay".

Señora Gerente:

Comunico a usted, que en esta fecha se ha realizado un desembolso por US \$ 493,622.86, con cargo al financiamiento en referencia y de acuerdo al análisis del informe de desembolso adjunto.

El desembolso se realiza a la cuenta CN No. 03220773 que la empresa EDEC EP mantiene en el Banco Central del Ecuador.

Realizada esta operación, con aplicación al financiamiento en referencia, se han entregado hasta la fecha USD 1.974.491,48, registrándose un saldo por desembolsar de USD 493.622,87.

Cuarto desembolso: Por un monto que permita completar el 90% del valor del financiamiento otorgado por el Banco del Estado, una vez que la Prestataria presente las planillas de obra, informes de fiscalización y cronogramas de ejecución, previo a la atención de este desembolso la EDEC EP deberá presentar:

- La justificación del 80% de los recursos entregados y un avance físico del 70%
- Un informe de avance de cumplimiento de la meta de reducción de la cartera vencida establecida para el año 2014 y del plan de trabajo.
- Presentar los balances de los dos (2) últimos años debidamente auditados.

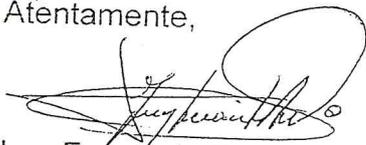
Conforme los artículos 40, 42, 45, 52 y 54 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los servidores, funcionarios o dignatarios que hubieren intervenido directamente en cualquiera de las fases o etapas de los procedimientos precontractuales de preparación, selección, contratación así como en la ejecución contractual, son los únicos responsables desde las perspectivas administrativa, civil y



2014-0685-CSR3-C **3881**

penal, por las acciones u omisiones inherentes al cumplimiento del ordenamiento jurídico, en los que hubieren participado, para lograr las contrataciones y objeto esperado derivado del Contrato, sin que sea jurídicamente posible trasladar la responsabilidad al Banco del Estado, sus Directores, Administradores y servidores en general.

Atentamente,



Ing. Fernando Terán Fiallos
GERENTE SUCURSAL REGIONAL 3-CUENCA

Anexo: Nota de desembolso No. 3871

Copias: Ing. Andrés Valdivieso Q., EDEC EP
Ing. Marcela Bravo P., EDEC EP
Ing. Paúl Calle O., Banco del Estado
Ing. Gustavo Carrillo T., Banco del Estado



3871

Crédito: 30752 Trámite: 3 N.Desemb: 3 Regional: CUENCA

ORIGEN: BEDE **Unidad Monetaria:** DOLAR
OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DEL PORTAL REGIONAL DE ARTESANÍAS DE CUENCA, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY

BENEFICIARIO: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO EDEC - EP
DEUDOR EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO EDEC - EP
PRESTATARIO: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO EDEC - EP

PROYECTOS

| No. | Objeto | Valor | Desembolsos | Saldos |
|---------------|---|---------------------|---------------------|-------------------|
| 1 | CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DEL PORTAL REGIONAL DE ARTESANÍAS DE CUENCA, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY | 2,468,114.35 | 1,480,868.62 | 987,245.73 |
| TOTAL: | | 2,468,114.35 | 1,480,868.62 | 987,245.73 |

FINANCIAMIENTO

| Fondo | Valor | Desembolsos | Saldos |
|--------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| BEDE | 2,468,114.35 | 1,480,868.62 | 987,245.73 |
| TOTAL | 2,468,114.35 | 1,480,868.62 | 987,245.73 |

INFORMACION GENERAL DEL CREDITO

Fecha de suscripción: 22/01/2014
 Cartera Vencida: .00
 Fecha primer desembolso efectivizado: 29/01/2014
 Fecha último desembolso efectivizado: 26/05/2014
 Fecha último informe seguimiento: 07/11/2014
 Fecha contractual para último desembolso: 29/01/2015
 Número de ampliaciones: 0
 Valor del presente desembolso: 493,622.86
 Nuevo saldo por desembolsar: 493,622.87
 Nro Certificación Presupuestaria: 10603
 2013.10.01
 Nro Cuenta CN: 03220773
 Nro Cuenta DN:



Crédito: 30752 Trámite: 3

N.Desemb: 3

Regional: CUENCA

3871

DOCUMENTACION DE RESPALDO PARA EL DESEMBOLSO

| Oficio | Tipo de Documento | Descripción | Fecha Documento | Fecha Recepción |
|------------|--------------------------|--|-----------------|-----------------|
| EDEC-EP-03 | OFICIO | SOLICITUD DEL TERCER DESEMBOLSO; OFICIO NO. EDEC-EP-0371-2014 | 27/11/2014 | 27/11/2014 |
| EDEC-EP-03 | INFORME DE FISCALIZACION | INFORME DE FISCALIZACIÓN Y CRONOGRAMA EN EL CUAL SE REPORTA UN AVANCE DEL 43.35% | 27/11/2014 | 27/11/2014 |
| EDEC-EP-03 | COMPROBANTE DE PAGO | SPI'S PAGO DE ANTICIPO Y PLANILLAS | 27/11/2014 | 27/11/2014 |
| EDEC-EP-03 | INFORME DE PROGRESO | BASE DE DATOS, FORMULARIOS A, B Y C, INFORME DE AVANCE Y PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A CARTERA VENCIDA | 27/11/2014 | 27/11/2014 |
| 2014-GSR3- | RESDECIS | DECISIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DIFIERE LA PRESENTACIÓN DE LOS BALANCES DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS AUDITADOS PARA EL CUARTO DESEMBOLSO | 27/11/2014 | 27/11/2014 |

ANALISIS DEL DESEMBOLSO

1. LOS RECURSOS SOLICITADOS SE DESTINARAN AL PAGO DE:

| Destino | Planilla | Valor | Periodo de trabajo |
|--------------|----------------------------|-------------------|-------------------------|
| EDEC EP | COMPLETAR 80% DEL FINANCI. | 493,622.86 | 27/11/2014 - 27/11/2014 |
| TOTAL | | 493,622.86 | |

2. Consideraciones

Tercer desembolso: Por un monto que permita completar el 80% del valor del financiamiento otorgado por el Banco del Estado, una vez que la Prestataria presente los comprobantes de pago de los anticipos correspondientes, planillas de obra, informes de fiscalización y cronograma de ejecución: CUMPLE; previo a atención de este desembolso la EDEC EP deberá presentar:

- oLa justificación del 80% de los recursos entregados y un avance físico del 40% de obra civil: CUMPLE.
- oDemostrar que ha generado la base de datos de cartera vencida con información financiera al 31 de diciembre de 2013: CUMPLE.
- oLos formularios A, B y C con información de cartera vencida con corte a diciembre de 2013: CUMPLE.
- oUn informe de avance de cumplimiento de la meta de reducción de la cartera vencida establecida para el año 2014 y del plan de trabajo para reducción: CUMPLE.
- oPresentar los balances de los dos (2) últimos años debidamente auditados: Diferido para el cuarto desembolso.
- oPreviamente a la entrega de este desembolso, con el propósito de precautelar el correcto uso de la marca Banco del Estado, la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico - EDEC EP, debe presentar al Banco del Estado la evidencia de la instalación de los letreros/vallas informativas del financiamiento del proyecto que debe colocarse en el sitio en el cual se ejecuta las obras, de acuerdo con el diseño, dimensiones, materiales y especificaciones técnicas establecidas en el "Manual de aplicación-Normalización vallas", proporcionado por el Banco del Estado: CUMPLE: Como parte del seguimiento se constató el cumplimiento.

Cabe mencionar que respecto al cumplimiento de las condicionantes de corresponsabilidades se menciona: "Una vez analizada la documentación presentada por la Empresa EDEC-EP, respecto al cumplimiento de la condicionante establecida para el tercer desembolso del Cr. 30752, se determina que la Entidad cumple con lo estipulado en el Contrato de Crédito y Fideicomiso, en lo que a corresponsabilidades se refiere. Favor considerar para informe de desembolso."



3871

Crédito: 30752 Trámite: 3 N.Desemb: 3 Regional: CUENCA

3. SITUACION DEL PROYECTO

| | Programado | Ejecutado | Fecha |
|---|------------|-----------|------------|
| INVERSION | 80% | 80% | 27/11/2014 |
| Comentarios | | | |
| EL PROYECTO PRESENTA UN AVANCE DEL 43.35% | | | |

4. APROBACION DEL DESEMBOLSO

EL DESEMBOLSO RECOMENDADO ES: 493,622.86 CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE Y DOS dolares con 86/100

5. APLICACION FINANCIERA DEL DESEMBOLSO

| Fondo | Categoría | Valor |
|---------------|------------|-------------------|
| REEMBOLSABLE | | |
| BEDE | OBRA CIVIL | 493,622.86 |
| Total: | | 493,622.86 |

6. DETALLE DEL DESEMBOLSO

| Concepto | Fondo | Valor | Tipo | Banco | Cta. Cte. |
|--|---------------------------|-------------------|------|---------------------------|-----------|
| Contratista: LARRIVA CORONEL PABLO | | | | | |
| VALOR A TRANSFERIR | BEDE | 493,622.86 | T | BANCO CENTRAL DEL ECUADOR | 03220773 |
| Total : EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO | | 493,622.86 | | | |
| | Total Contratista: | 493,622.86 | | | |
| | Total: | 493,622.86 | | | |

7. EL DESEMBOLSO RECOMENDADO DIFIERE POR:

| | |
|---------------------------|----|
| AMORTIZACION DEL ANTICIPO | NO |
| MULTAS | NO |
| APLICACION DE PARIPASU | NO |
| DIFERENCIA DE PAGOS | NO |

COMENTARIOS

UNA VEZ REVISADA LA DOCUMENTACIÓN SE RECOMIENDA UN DESEMBOLSO POR US \$ 493,622.86



Crédito: 30752 Trámite: 3 N.Desemb: 3 Regional: CUENCA

3871

8. REQUISITOS PARA EL PROXIMO DESEMBOLSO

Cuarto desembolso: Por un monto que permita completar el 90% del valor del financiamiento otorgado por el Banco del Estado, una vez que la Prestataria presente las planillas de obra, informes de fiscalización y cronogramas de ejecución, previo a la atención de este desembolso la EDEC Elí deberá presentar:

- o La justificación del 80% de los recursos entregados y un avance físico del 70%.
- o Un informe de avance de cumplimiento de la meta de reducción de la cartera vencida establecida para el año 2014 y del plan de trabajo.
- o Presentar los balances de los dos (2) últimos años debidamente auditados.

RESPONSABLES

Crédito: 30752 **Trámite:** 3 **N.Desemb:** 3 **Regional:** CUENCA

3871

OBSERVACIONES DE LA LIQUIDACION:

Conforme los artículos 40, 42, 45, 52 y 54 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los servidores, funcionarios o dignatarios que hubieren intervenido directamente en cualquiera de las fases o etapas de los procedimientos precontractuales de preparación, selección, contratación así como en la ejecución contractual, son los únicos responsables desde las perspectivas administrativa, civil y penal, por las acciones u omisiones inherentes al cumplimiento del ordenamiento jurídico, en los que hubieren participado, para lograr las contrataciones y objeto esperado derivado del Contrato, sin que sea jurídicamente posible trasladar la responsabilidad al Banco del Estado, sus Directores, Administradores y servidores en general.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Fecha del Desembolso: 27/11/2014

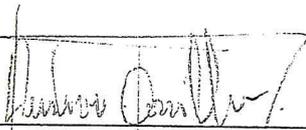
Fecha de Aprobación: 27 NOV. 2014

Valor del Desembolso: 493,622.86

Unidad Monetaria: DOLAR

CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE Y DOS dolares con 86/100

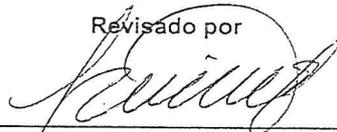
Recomendado por



CARRILLO TORRES GUSTAVO ALFONSO

TECNICO DE SEGUIMIENTO REGIONAL 3 CUENCA

Revisado por



CALLE ORDOÑEZ PAUL IVAN

COORD. DE SEGUIMIENTO REGIONAL 3 CUENCA

Aprobado por



TERAN FIALLOS FERNANDO GUSTAVO

GERENTE SUCURSAL REGIONAL 3 CUENCA



Matriz de Fondos e Inversiones

30752

3871

Prestatario: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO EDEC - EP

Beneficiario: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO EDEC - EP

Objeto: CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DEL PORTAL REGIONAL DE ARTESANÍAS DE CUEN

Valor Asignado: 2,468,114.35

| FONDO/CATEGORIA | Porcentaje | Asignado | Ejecutado | Valor desistido | Saldo |
|-----------------------------------|------------|--------------|--------------|-----------------|------------|
| BEDE | | | VIGENTE | | |
| CREDITO CATEGORIA USADA PARA LA C | 0.00% | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| OBRA CIVIL | 100.00% | 2,468,114.35 | 1,974,491.48 | 0.00 | 493,622.87 |
| TOTAL: BEDE | | 2,468,114.35 | 1,974,491.48 | 0.00 | 493,622.87 |
| TOTAL: | | 2,468,114.35 | 1,974,491.48 | 0.00 | 493,622.87 |



TRÁMITE: 2073-I-2014

Oficio GPA-PIT-2014-145 OFC.

Cuenca, 27 de noviembre de 2014.

Ingeniera
Alexandra Ugalde
GERENTE GENERAL DE EDEC
Ciudad.-

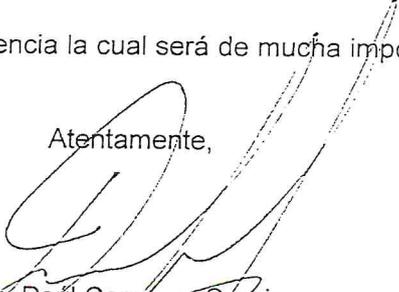
De mis consideraciones:

En el marco del proyecto "ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD DE LA PROVINCIA DEL AZUAY, SU MODELO DE GESTIÓN Y PROYECTO DETALLADO DE DOS SECTORES PRIORIZADOS" que constituye una herramienta de fomento del desarrollo productivo desde la visión de innovación e integralidad del territorio, es importante abrir un espacio de reflexión y debate para la Socialización de los Resultados del Plan de Competitividad, motivo por el cual hago extensiva la cordial invitación a usted o su delegado a participar del taller que se llevará a cabo el día jueves 4 de diciembre del año en curso desde las 09h00 hasta las 12h00 en el Colegio de Arquitectos del Azuay ubicado en las calles Opera y Charango (frente a las bodegas del Municipio de Cuenca) sector Narancay.

Esta socialización será facilitada por el experto internacional en competitividad territorial, Sergio Serna.

En espera de contar con su presencia la cual será de mucha importancia para fortalecer al plan, suscribo.

Atentamente,



Ing. Paúl Carrasco Carpio
PREFECTO
GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

15710

28 NOV 2014

Mimi 12:44

